A

 pesar de la apertura democrática que contempla el derecho contable colombiano, fueron pocos los contadores que participaron en la elección del profesional que por su decisión hará parte del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. La presidente de Conpucol, Flor Stella Quiroga, aventajó por 944 votos a quien obtuvo el segundo puesto. Esta superó en 685 al tercero. De los 206 candidatos solo 13 obtuvieron 100 o más votos.

Muchos siguen pensando que la Junta es un órgano gremial. Pero la mayoría parece no interesarle la suerte de ella. Los candidatos no parecen tener claro que si quieren ser elegidos deben hacer campaña. Pero no se oyeron ideas, como sí ocurrió cuando Hernando Zuluaga se postuló. ¿Los candidatos saben que no se remunera a los miembros del mencionado tribunal?

En todo caso, con la mira puesta en lo más conveniente, debe llegar el día en el cual se exija que los integrantes sean expertos en ética profesional y en el que se les obligue a aprobar un curso de derecho disciplinario. En que se les exija ser de tiempo completo y se les remunere debidamente. Y en el que todos los miembros sean elegidos por la comunidad de contadores públicos.

El Gobierno no ha entendido la importancia que se atribuye mundialmente a las entidades disciplinarias de la contaduría. Esto se puede afirmar a partir de lo que hace y, principalmente, de lo que no hace.

La Junta debería resolver las denuncias o informes, o las investigaciones iniciadas de oficio, en no más de un año. Esto supone una infraestructura muy diferente y un comportamiento muy distinto de los integrantes del Tribunal.

Por ahora parece que a algunos les preocupa más definir si el tribunal continúa al interior de una unidad administrativa especial con personería jurídica o si se confía a un colegio profesional. Esta discusión no mira al fondo de las cosas.

Por otra parte, muchísimos contadores no tienen claro su régimen de responsabilidad. Hacen muchas cosas que son ilegales y les parece que todo se resuelve en que no los cojan. Es decir, su conciencia no se inclina por la rectitud sino por la conveniencia que aconsejan las circunstancias.

Por lo tanto, el Gobierno debería ordenar que dentro de la educación continua cada año se incluyan cursos en materia de ética profesional, en los que ojalá se analicen casos concretos. La propia Junta debería apoyarlos allegando los casos resueltos. Esto cambiaría la conciencia de los contables.

Obviamente el punto de partida es la formación de pregrado en la que parece que las cosas se limitan a leer y repetir, sin entender, la Ley 43 de 1990. La ética, en cuanto rama de la filosofía, tiene un profundo bagaje, que debiera ser aprendido por los estudiantes. Los profesores deben ser personas dedicadas al estudio de esta disciplina y no simples repetidores del texto legal.

*Hernando Bermúdez Gómez*